

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 NOV 2016

00496

Expediente N° 14.017/08

VISTO la Nota N° 1545/16, mediante la cual la Dra. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de docente responsable de la asignatura "Termodinámica II" de la Carrera de Ingeniería Química, eleva para su aprobación el nuevo Reglamento Interno para la materia,
y

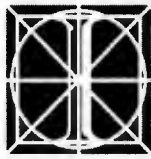
CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Química, con la intervención de su Comisión de Adscripciones y Reglamentos, analizó la propuesta y comprobó que se ajusta a las disposiciones contenidas en el Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1312-HCD-2007.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de "*aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y

Desarrollo en Despacho N° 135/2016,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.017/08

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el nuevo Reglamento Interno de la asignatura "Termodinámica II" de la Carrera de Ingeniería Química, el cual -como Anexo-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00496

-CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

CARRERA: Ingeniería Química

CATEDRA: Termodinámica II

PLAN: 1999 Modificado

RESPONSABLE: Dra. María Alejandra Bertuzzi

REGLAMENTO INTERNO

Este Reglamento Interno de la Cátedra Termodinámica II de la Carrera de Ingeniería Química, Plan 1999, está en un todo de acuerdo a la Resolución N° 1312/07, de la Facultad de Ingeniería sobre el Régimen de Evaluación de Materias del Plan de Estudios 1999.

ETAPA NORMAL DE CURSADO

Las **Condiciones Necesarias** que cada alumno debe cumplir para promocionar la Asignatura Termodinámica II son las siguientes:

- Asistencia al 80% de las Clases Prácticas.
- Aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos.
- Aprobar cada Examen Parcial o su respectiva Recuperación, con por lo menos 40 puntos para continuar con el cursado normal de la materia. El puntaje definitivo es el obtenido en la recuperación.

La nota de promoción de cada alumno se compone de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje final} = 0,65 A + 0,15 B + 0,20 C$$

Los conceptos A, B y C son los siguientes:

A: Exámenes Parciales. Se toman tres Parciales con sus respectivas recuperaciones, estos Parciales se califican de 0 a 100. Todos los alumnos podrán rendir la Recuperación, ya sea porque tienen menos de 40 puntos o porque desean mejorar la nota anterior. El puntaje definitivo de cada Parcial es el de la Recuperación. El puntaje final de A se calcula como el promedio de los tres exámenes.

B: Nota conceptual. Contempla los informes de Trabajos Prácticos de problemas y de laboratorio (presentación en tiempo y forma, elaboración, creatividad, prolijidad y exactitud), realización de tareas individuales o grupales (Seminario, Búsqueda Bibliográfica), asistencia y participación en clases. Estas tareas se califican de 0 a 100.

C: Otras Evaluaciones. Contempla los cuestionarios realizados al comienzo de las clases prácticas. El puntaje de estos instrumentos de evaluación se establece de 0 a 100.

Los alumnos que **promocionan la Asignatura**, son los que obtienen 70 puntos o más, y la nota surge de la aplicación de la siguiente tabla:

[Handwritten signatures and initials]

00496

Expte. N° 14.017/08

70-74	7
75-80	8
81-90	9
91-100	10

Los alumnos que al finalizar el cursado de la asignatura hayan obtenido un puntaje menor a 40 o no hayan cumplido las **Condiciones Necesarias** establecidas quedan **Libres** en la materia.

Los alumnos que obtengan entre 40 y 69 puntos pasan a la **Etapa de Recuperación**.

ETAPA DE RECUPERACION

Fase inicial:

En este período se coordinan clases de repaso de los contenidos de la materia con los alumnos y se atienden consultas. Al final de esta etapa se toma una **Evaluación Global** que se califica de 0 a 100. Los alumnos que obtienen 60 puntos o más en este Examen aprueban esta etapa. Los alumnos que obtengan menos de 60 puntos en este examen pasan a la Fase Final de la Etapa de Recuperación.

Fase Final:

Los estudiantes que no aprobaron la asignatura en la Fase inicial, ingresan a una nueva instancia donde la Cátedra, mediante atención personalizada, orientará a los alumnos en el estudio de la Asignatura. Al finalizar esta etapa se toma una **Evaluación Global** que se califica de 0 a 100. Los alumnos que obtienen 60 puntos o más en este Examen aprueban la materia y los que obtengan menos de 60 puntos quedan en condición de **Libres**.

El puntaje final del alumno se calcula promediando los correspondientes a las dos etapas y su valor final surge de la aplicación de la siguiente tabla:

50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8
77-80	9
81-85	10

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. María Alejandra Bertuzzi
Responsable Termodinámica II

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa